MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA

No. SA-001-2026

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA EL TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS.

2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TODO COSTO, PARA EL TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS.

CONSIDERACIONES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto y / o alcance del presente proceso de Selección y además cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad.

Para la construcción del presente estudio, se tendrá en consideración lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

Establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina que: "son fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derecho y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la Independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma, esto, en concordancia con la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3 preceptúa "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

En el municipio de Cañasgordas, se requiere fortalecer el servicio a la comunidad, llevando a la administración y sus funcionarios a todos los sectores de la jurisdicción municipal, para generar el progreso que las comunidades necesitan, vital para el normal funcionamiento de la administración.

Es deber del Municipio de Cañasgordas, de acuerdo al Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia indica las atribuciones de los Alcaldes Municipales, dentro de las cuales se encuentra la de "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo"; brindar todas las herramientas necesarias tendientes a garantizar las condiciones de presencia del Estado-Administración municipal en todas las zonas del Municipio.

La Administración Municipal, ha establecido priorizar en el caso en concreto, el constante y continuo seguimiento a las veredas y corregimientos; por lo que es menester, contar con el traslado de los funcionarios y contratistas de la Administración a dichas zonas, además de traslados eventuales a los diferentes municipios donde, por determinada razón, se deben adelantar gestiones y visitarlos.

En concordancia con lo anterior, se hace necesario contratar el transporte a todo costo para los funcionarios y contratistas de las diferentes dependencias de la Administración; transporte que se requerirá por medio de camionetas, motos, motocarros, busetas y buses; de acuerdo a las condiciones de acceso de la zona que se requiera visitar.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis de riesgos, dejando constancia de análisis en documentos del proceso

Al respecto Colombia Compra eficiente expide la guía de estudio del sector, estableciendo que el alcance del estudio debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación

Al efecto y considerando el objeto del proceso, su valor, tipo de contrato y su naturaleza se aprecia que el mismo no revierte mayor complejidad y por tanto el alcance del análisis del sector será proporcional a los mismos.

1.1.1. ASPECTO GENERALES.

A. ECONÓMICO.

La Entidad adelantó el respectivo estudio económico mediante la consulta a posibles oferentes del servicio de transporte en el ámbito local y regional, con el fin de analizar los precios del mercado y determinar el valor estimado del contrato, conforme a las condiciones técnicas requeridas.

El objeto contractual corresponde al sector terciario o de servicios, específicamente al servicio de transporte terrestre, el cual es ampliamente ofertado en el mercado por empresas legalmente constituidas y personas naturales que cumplen con los requisitos normativos vigentes.

El servicio requerido por la entidad es de común utilización y se encuentra disponible en el mercado en condiciones estándar, sin requerir desarrollos tecnológicos especiales o características innovadoras, lo que permite la pluralidad de oferentes.

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta factores como: tarifas del servicio de transporte, costos operativos (combustible, mantenimiento, conductor), disponibilidad del servicio en la región y condiciones logísticas del municipio.

En ese sentido, se evidencia que existe oferta suficiente en el mercado para garantizar la ejecución del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, conforme a las necesidades de la Administración Municipal.

B. REGULATORIO.

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Y si bien las recientes protestas sociales alcanzaron a prender las alarmas por los efectos sobre la producción, la inflación y el consumo de los hogares, los analistas no ven necesario hacer ajustes en sus proyecciones.

1.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

a. ¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad y a los cuales se ha solicitado la respectiva cotización previa selección de muestreo y dando prelación a los establecimiento y comerciantes locales a fin de establecer los precios lo más ajustado posible en el ámbito local y lugar de influencia de la entidad donde se ejecutará el contrato.

b. Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso

El Comité Técnico ha podido identificar que en el mercado nacional existen empresas e industrias que producen o realizan los bienes y servicios requeridos, más se aprecia que su medio de venta no es directo sino por medio de cadenas y medios de distribución a comerciantes con capacidad de vender los productos al público en general público o privado, estando en la capacidad de cumplir con el objeto del contrato y los requerimientos para el cubrimiento de la necesidad de la entidad.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

De la misma forma se aprecia que en atención al valor del contrato y su objeto no reviste mayor complejidad para su cumplimiento por parte de los comerciantes locales, regionales o nacionales con capacidad legal, técnica y económica para ello.

1.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Del análisis adelantado por el comité técnico se concluye que los bienes y servicios requeridos son de común utilización demandados por un amplio sector de la comunidad y empresas que los requieren para el cumplimiento de sus deberes y cubrimiento de sus necesidades, por lo tanto, la demanda de los mismos es amplia y disponibles para su venta por parte de un amplio sector de comerciantes locales, regionales o nacionales.

Es así como los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad han sido contratados en vigencias anteriores por medio de procesos públicos en el SECOP sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, atendiendo que el mismo no requiere de permisos, autorizaciones y licencias para su ejecución, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos

legales que demanda la unidad y la legislación colombiana sin contratiempo alguno en los lugares y tiempos acordados sin que se registre imposiciones de multas o sanciones.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

RUTA EN CAMIONETA 4X4 IDA Y REGRESO

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad
1	Vereda Los Naranjos - La Cusuti - Buenos Aires - El Paso - Guadual - Pernilla - Loma De La Alegría -La Balsita - Apucarpo – La unión - Media Cuesta - Chontaduro - La Escalera - Los Balsos - La Esperanza - La Estrella	Viaje	A necesidad del servicio
2	Vereda El Madero - Ciriguan - Juan Gómez - Macanal- Insor - El Canelo - Canelito - Paso Arriba -Alto Del Roble - La Llorona - El León - Membrillal - Santa Barbara Rubicón	Viaje	A necesidad del servicio
3	Vereda Moroto - La Balsa - San Luis - La Aguadita - La Aldea - La Esperanza, Vereda El Retiro - Llano Grande - El Café - Caracolal – Bellavista	Viaje	A necesidad del servicio
4	Vereda La Soledad - La Manga - La Malena - La Soledad.	Viaje	A necesidad del servicio
5	Vereda El Socorro - La Loma - Cumbarra – Naranjal- Guayabal-La Curva	Viaje	A necesidad del servicio
6	Corregimiento De Juntas De Uramita, Veredas Los Antioqueños - Santo Domingo - Chupadero - San Julián Alto Buenavista - El Rosal	Viaje	A necesidad del servicio
7	Corregimiento De Cestillal Y Corregimiento De San Pascual	Viaje	A necesidad del servicio
8	Vereda La Aguada- Santo Cristo - San Miguelito- San Miguel -La Quiebra - Botija Arriba- Uvital - Alto De La Aldea - Botija Abajo	viaje	A necesidad del servicio
9	Municipios De Uramita, Giraldo, Buriticá y Frontino	viaje	A necesidad del servicio
10	Municipio de Dabeiba	viaje	A necesidad del servicio
11	Municipio de Apartadó	viaje	A necesidad del servicio
12	Municipio de Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán	viaje	A necesidad del servicio

13	Municipio de Medellín	viaje	A necesidad del servicio
14	Municipios de Caldas, Bello, La Estrella, Copacabana, Girardota	viaje	A necesidad del servicio
15	Municipio de Rionegro	viaje	A necesidad del servicio

RUTA EN VEHÍCULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 5 A 40 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

Ítem	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad
1	Transporte de funcionarios a los corregimientos de San Pascual y Cestillal.	viaje	A necesidad del servicio
2	Transporte de funcionarios a los corregimientos de Juntas de Uramita	viaje	A necesidad del servicio
3	Transporte de funcionarios a los Municipios de Frontino, Uramita, Giraldo, Buriticá Y Santa Fe De Antioquia.	viaje	A necesidad del servicio
4	Transporte de funcionarios a los Municipios del Área Metropolitana Del Valle De Aburrá.	viaje	A necesidad del servicio

El contratista deberá prestar cada uno de los elementos necesarios para el desplazamiento de funcionarios y contratistas, a todo costo, de la Administración Municipal hacia las diferentes veredas y corregimientos del Municipio de Cañasgordas y hasta los demás Municipios del Departamento de Antioquia, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo.

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario.

Código UNSPSC

segmento	Familia	Clase	Producto
78	7811	781118	78111803 servicios de autobús fletado
78	7811	781118	78111808 alquiler de vehículos

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

- Teniendo en cuenta que el municipio no cuenta con este tipo de servicios, por ello se hace necesario recurrir a un proceso de selección para obtener la propuesta más acorde con los

intereses del municipio en lo relacionado a esta actividad, en donde la oferta deberá ser a todo costo, incluyendo el porcentaje de administración y utilidad que se crea conveniente para las partes.

- En la anterior tabla se describieron las actividades a realizar según un sondeo realizado por la Secretaría de Gobierno, y para las cuales los posibles oferentes deberán cotizar y presentar su propuesta económica, y para lo cual deberán responsabilizarse de los costos de transporte, materiales y mano de obra cuando sea el caso; necesarios para la realización de cada una de las actividades a ejecutar
- Teniendo en cuenta la inmediatez con la que se requiere el servicio, el contratista deberá contar con la disponibilidad inmediata de atender oportunamente en todos los ítems especificados para el desarrollo del objeto contractual, esto es: Con el objetivo de atender de manera rápida y oportuna los requerimientos por parte de la entidad, el oferente deberá presentar con la oferta que ofrece una disponibilidad de los vehículos requeridos en el área urbana del municipio de Cañasgordas durante las 24 horas y por el tiempo que esté vigente el contrato y que atenderá los requerimientos de la entidad municipal en un término no mayor de 2 horas contados a partir de la formulación del mismo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Considerando las características de los elementos a contratar y de conformidad con el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la modalidad contractual por medio de la cual se seleccionará al contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA.

Lo anterior de conformidad con “La modalidad de selección – Abreviada – MENOR CUANTÍA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal b) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150/07 “Contratación de Selección abreviada – MENOR CUANTÍA” y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el proceso de MENOR CUANTÍA y las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana.

Es así como el presente proceso público de contratación se adelantará por los requisitos establecidos para ello en nuestra legislación para el proceso de selección abreviada – MENOR CUANTÍA, considerando el presupuesto oficial de la Entidad.

4. EI VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

2.1 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así:

RUTA EN CAMIONETA 4X4 IDA Y REGRESO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COT 1	COT 2	PROMEDIO
1	Vereda Los Naranjos - La Cususti - Buenos Aires - El Paso - Guadual - Pernilla - Loma De La Alegría -La Balsita - Apucarpo – La unión - Media Cuesta - Chontaduro - La Escalera - Los Balsos - La Esperanza - La Estrella	Viaje	1	$204.750,00	$215.250,00	$210.000,00
2	Vereda El Madero - Ciriguan - Juan Gómez - Macanal- Insor - El Canelo - Canelito - Paso Arriba - Alto Del Roble - La Llorona - El León - Membrillal - Santa Barbara Rubicón	Viaje	1	$231.000,00	$247.800,00	$239.400,00
3	Vereda Moroto - La Balsa - San Luis - La Aguadita - La Aldea - La Esperanza, Vereda El Retiro - Llano Grande - El Café - Caracolal – Bellavista	Viaje	1	$286.650,00	$305.550,00	$296.100,00
4	Vereda La Soledad - La Manga - La Malena - La Soledad.	Viaje	1	$351.750,00	$374.850,00	$363.300,00
5	Vereda El Socorro - La Loma - Cumbarra – Naranjal-Guayabal-La Curva	Viaje	1	$291.900,00	$308.700,00	$300.300,00
6	Corregimiento De Juntas De Uramita, Veredas Los Antioqueños - Santo Domingo - Chupadero - San Julián Alto Buenavista - El Rosal	Viaje	1	$441.000,00	$462.000,00	$451.500,00

7	Corregimiento De Cestillal Y Corregimiento De San Pascual	Viaje	1	$373.800,00	$390.600,00	$382.200,00
8	Vereda La Aguada- Santo Cristo - San Miguelito- San Miguel -La Quiebra - Botija Arriba- Uvital - Alto De La Aldea - Botija Abajo	viaje	1	$407.400,00	$424.200,00	$415.800,00
9	Municipios De Uramita, Giraldo, Buriticá y Frontino	viaje	1	$395.850,00	$418.950,00	$407.400,00
10	Municipio de Dabeiba	viaje	1	$418.950,00	$437.850,00	$428.400,00
11	Municipio de Apartadó	viaje	1	$640.500,00	$655.200,00	$647.850,00
12	Municipio de Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán	viaje	1	$424.200,00	$441.000,00	$432.600,00
13	Municipio de Medellín	viaje	1	$605.850,00	$633.150,00	$619.500,00
14	Municipios de Caldas, Bello, La Estrella, Copacabana, Girardota	viaje	1	$661.500,00	$676.200,00	$668.850,00
15	Municipio de Rionegro	viaje	1	$743.400,00	$764.400,00	$753.900,00

RUTA EN VEHÍCULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 5 A 40 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COT 1	COT 2	PROMEDIO
1	Transporte de funcionarios a los Corregimientos de San Pascual y Cestillal.	Viaje	1	$1.443.750,00	$1.460.550,00	$1.452.150,00
2	Transporte de funcionarios al	Viaje	1	$1.774.500,00	$1.818.600,00	$1.796.550,00

	Corregimiento de Juntas de Uramita					
3	Transporte de funcionarios a los Municipios de Frontino, Uramita, Giraldo, Buriticá Y Santa Fe De Antioquia.	Viaje	1	$1.443.750,00	$1.481.550,00	$1.462.650,00
4	Transporte de funcionarios a los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	Viaje	1	$2.073.750,00	$1.918.350,00	$1.996.050,00

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L ($85.933.559,00) con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 00276, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, del 17 de marzo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

RUTA EN CAMIONETA 4X4 IDA Y REGRESO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V. UNIT**	**TOTAL**
1	Vereda Los Naranjos - La Cusutí - Buenos Aires - El Paso - Guadual - Pernilla - Loma De La Alegría -La Balsita - Apucarco – La unión - Media Cuesta - Chontaduro - La Escalera - Los Balsos - La Esperanza - La Estrella	Viaje	A necesidad del servicio	$210.000,00	$210.000,00
2	Vereda El Madero - Ciriguan - Juan Gómez - Macanal- Insor - El Canelo - Canelito - Paso Arriba -Alto Del Roble - La Llorona - El León - Membrillal - Santa Barbara Rubicón	Viaje	A necesidad del servicio	$239.400,00	$239.400,00

3	Vereda Moroto - La Balsa - San Luis - La Aguadita - La Aldea - La Esperanza, Vereda El Retiro - Llano Grande - El Café - Caracolal – Bellavista	Viaje	A necesidad del servicio	$296.100,00	$296.100,00
4	Vereda La Soledad - La Manga - La Malena - La Soledad.	Viaje	A necesidad del servicio	$363.300,00	$363.300,00
5	Vereda El Socorro - La Loma - Cumbarra – Naranjal-Guayabal-La Curva	Viaje	A necesidad del servicio	$300.300,00	$300.300,00
6	Corregimiento De Juntas De Uramita, Veredas Los Antioqueños - Santo Domingo - Chupadero - San Julián- Alto Buenavista - El Rosal	Viaje	A necesidad del servicio	$451.500,00	$451.500,00
7	Corregimiento De Cestillal Y Corregimiento De San Pascual	Viaje	A necesidad del servicio	$382.200,00	$382.200,00
8	Vereda La Aguada- Santo Cristo - San Miguelito- San Miguel -La Quiebra - Botija Arriba- Uvital - Alto De La Aldea - Botija Abajo	viaje	A necesidad del servicio	$415.800,00	$415.800,00
9	Municipios De Uramita Y Frontino	viaje	A necesidad del servicio	$407.400,00	$407.400,00
10	Municipio de Dabeiba	viaje	A necesidad del servicio	$428.400,00	$428.400,00
11	Municipio de Apartadó	viaje	A necesidad del servicio	$647.850,00	$647.850,00
12	Municipio de Santa Fe de Antioquia	viaje	A necesidad del servicio	$432.600,00	$432.600,00
13	Municipio de Medellín	viaje	A necesidad del servicio	$619.500,00	$619.500,00
14	Municipios de Caldas, Bello, La Estrella, Copacabana, Girardota	viaje	A necesidad del servicio	$668.850,00	$668.850,00
15	Municipio de Rionegro	viaje	A necesidad del servicio	$753.900,00	$753.900,00
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIO RUTA EN CAMIONETA 4X4					$6.617.100,00
RUTA EN VEHÍCULO TIPO BUSETA CON CAPACIDAD DE 5 A 40 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	TOTAL
1	Transporte de funcionarios a los Corregimientos de San Pascual y Cestillal.	viaje	A necesidad del servicio	$1.452.150,00	$1.452.150,00
2	Transporte de funcionarios al Corregimiento de Juntas de Uramita	viaje	A necesidad del servicio	$1.796.550,00	$1.796.550,00
3	Transporte de funcionarios a los Municipios de Frontino, Uramita y Santa Fe De Antioquia.	viaje	A necesidad del servicio	$1.462.650,00	$1.462.650,00
4	Transporte de funcionarios a los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	viaje	A necesidad del servicio	$1.996.050,00	$1.996.050,00
SUB TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIO TIPO BUSETA					**$6.707.400,00**
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIO					**$13.324.500,00**

NOTA UNO: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial, en consideración el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial.
NOTA DOS: La oferta económica deberá ser presentada por cantidades unitarias, a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse la oferta con cantidades la entidad la valora a precio unitario.
NOTA TRES: El tiempo de espera mínimo por cada servicio de transporte será de seis (6) horas en cada vereda, corregimiento, municipio y/o ciudad, contado a partir de la llegada al lugar de destino, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
NOTA CUATRO: El supervisor del contrato indicará la fecha, lugar, tipo; la cantidad será a necesidad del servicio.

El supervisor del contrato indicará la fecha, lugar, tipo; la cantidad será a necesidad del servicio.

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%

Estampilla pro deporte	2%
Estampilla pro Industria y Comercio	1%
Estampilla pro justicia familiar	2%

1. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.
Forma de pago	El municipio de Cañasgordas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: por medio de cuentas mensuales de conformidad con los bienes requeridos y efectivamente entregados por el Contratista. El pago se realizará una vez se allegue la cuenta de cobro correspondiente y se revise por parte del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y de la Ley 1150 de 2007, se adjudicará el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente quien luego de acreditar los requisitos o condiciones jurídicas habilitantes siendo la oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones resulte ser la más ventajosa para la entidad mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio conforme se establece en los pliegos de condiciones.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO Y SU MITIGACIÓN.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha

establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en los términos del art 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO L	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME LA EMPRESA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONVENIO.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS CONVENIOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	NO SE ENTREGUEN LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA PARA DAR INICIO A SUS ACTIVIDADES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONVENIO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONVENIO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3
IMPACTO	4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	4	2	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA

TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VALORACIÓN Y EXIGENCIA MÍNIMA DEL PERFIL ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONVENIO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONVENIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PRECONTRACTUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

ETAPA		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		CAMBIOS DEL RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIAS DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, ATENTADOS, PAROS O HUELGAS, O LOS DERIVADOS OCASIONADOS POR LOS MISMOS)	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y QUE SEAN APLICABLES AL MISMO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONVENIO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES ENTRE OTROS	DERIVADO OBLIGACIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS COMO LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, DE MITIGACIÓN ETC, POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA DEL CONVENIO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DEL CONVENIO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD		1	3	1	3	4
IMPACTO		1	4	1	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	2	7	8
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	LA ENTIDAD DEBE ESTAR INFORMADA DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO	LA ADMINISTRACIÓN DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA	SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	2	2
	IMPACTO	1	4	1	1	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	3	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN -EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	CON EL ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENERSE INFORMADO Y ACTUALIZADO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES /	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR, Y/O EN LA EVALUACIÓN DEL ORGANISMO CERTIFICADOR A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE MUESTREO ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS, QUE POR SU NATURALEZA REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.	EMPLEO DE LABORATORIOS U ORGANISMOS CERTIFICADORES NO AVALADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FALTA Y/O INEXISTENCIA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ADQUIRIR	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TÉCNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.	PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTEN RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ÉSTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO.

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	2	1	3	3	3
IMPACTO		4	5	2	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS COMERCIO EXTERIOR

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	PARA AQUELLOS CONTRATOS EN DONDE SE REQUIERA EL CERTIFICADO DE USO FINAL Y EL CONTRATISTA NO LO SOLICITE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE AL EJÉRCITO NACIONAL, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUANDO SE DEBA REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN Y EL CONTRATISTA NO LO TRAMITE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONTRATE EL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE O (AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO) CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN QUE PERMITA LA ENTREGA DEL BIEN EN EL TIEMPO PROGRAMADO, DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	NO REALIZAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LA NACIONALIZACIÓN DEL BIEN, POR DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	CUANDO EL CONTRATISTA NO SOLICITE EN TIEMPO LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN ANTE MINCOMEX DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL IVA. (HASTA LA APROBACIÓN)	CUANDO EL CONTRATISTA NO REALICE EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN, EN TIEMPO. PARA AQUELLOS PROCESOS EXCLUIDOS DEL IVA DE LA IMPORTACIÓN, ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
5	**5**	5	5	5	5	
7	**7**	7	7	7	7	
RIESGO ALTO	**RIESGO ALTO**	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	
100% AL CONTRATISTA	**100% AL CONTRATISTA**	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA**	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	
PROBABILIDAD	**1**	1	1	1	1	
IMPACTO	**1**	1	1	1	1	
VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	2	2	2	2	
CATEGORÍA	**RIESGO BAJO**	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	

¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**	**CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN**
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿ CUÁNDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dentro de los CINCO (05) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos

Garantía de seriedad de la oferta	Su valor debe ser del 10% del valor del presupuesto asignado al paquete a ofertar. Esta debe estar vigente mínimo cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única.

Cumplimiento del contrato	equivalente al veinte 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Calidad de los servicios	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.

7.1 Restablecimiento o ampliación de la garantía

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Esta Contratación SI ( ) **NO (X**) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1º.

PAÍS CON QUE SE TIENE EL ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL FUE ESTÁ INCLUIDA	EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ES SUPERIOR AL DEL ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EL PROCESO ESTÁ CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	Si	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados unidos	Si	No	No	No

Salvador	Si	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No
Honduras	Si	No	No	No
Dinamarca	Si	No	No	No
Noruega	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	Si	No	No	No
Unión europea	Si	No	No	No
Comunidad andina	Si	No	No	No

Dado en el Municipio de Cañasgordas, a los 15 días del mes de abril de 2026.

JESÚS HUMBEIRO DURANGO RODRÍGUEZ.
Secretario General y de Gobierno.